

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y AGUAS  
ASB/SPO/SFR/pgu

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

SECC. 1ª Nº

3344

LAS CONDES, 15 MAY 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

2.- El Decreto Supremo Nº 250 de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, publicado en el Diario Oficial de 24 de septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7 letra a) y demás pertinentes del referido Reglamento;

3.- La necesidad de contratar el servicio de "Obras de protección y evacuación de aguas lluvias, del condominio de viviendas sociales Las Condesas V, obras a ejecutar en terreno municipal de la Media Luna del Club de Huasos de Las Condes, ubicada en la calle Nueva Bilbao Nº 12600, Comuna de Las Condes".

4.- Que, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º, letra g) de la Ley Nº 19.886, en relación con el artículo 10º número 7 letra a) de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo con la empresa **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, puesto que por la magnitud e importancia de la contratación, la señalada empresa tiene contrato vigente con el municipio por el servicio de "Ejecución de obras civiles de pavimentación en espacios públicos de la Comuna de Las Condes", según ID-Nº **2560-33-LP13**, del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y que el objetivo de dicho contrato solo dice relación obras en espacios de uso público en la Comuna de Las Condes, por ende no permite la incorporación de dicho servicio en recintos municipales, es por esta la razón que se hace del todo necesario recurrir a contratar un servicio conexo en virtud al artículo 10º número 7 letra a) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, por tratarse de un servicio complementario al ya contratado.

5.- El Decreto Supremo Alcaldicio Secc. 1ª Nº4949 de 20 de diciembre de 2010 que estableció el orden de Subrogancia del Señor Alcalde.

Y CONSIDERANDO:

1. **Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nº 688, de fecha 23 de noviembre de 2014**, que contrató a la empresa **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, la licitación pública ID-Nº **2560-33-LP13**, para proveer el servicio de "Ejecución de obras civiles de pavimentación en espacios públicos de la Comuna de Las Condes".
2. La cotización de fecha 20 de abril del 2017, de la empresa **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**.
3. Certificado emitido por el jefe del Departamento de Construcción y Aguas (S) de fecha 11 de abril de 2017.
4. ACUERDO Nº 68/2017, adoptado en la 926ª sesión ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 04 de Mayo de 2017. Donde se aprueba la contratación directa, por ser contrato conexo, con **Asfaltos Vergara S.A.** la ejecución de obras de protección y evacuación de aguas lluvias del condominio de viviendas sociales Las Condesas 5 por la suma de 984,972 UTM.
5. Informe de Imputación Nº04896 de fecha 11 de Mayo de 2017 de Departamento de Finanzas.



DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación, con la empresa **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, representada por el Sr. Marcos Fuentes, Rut: [REDACTED], ambos con domicilio en la calle Perpetua Freire N° 90, Comuna de La Florida, Santiago, Región Metropolitana, para contratar el servicio de "Obras de protección y evacuación de aguas lluvias, del Condominio de viviendas sociales Las Condesas V el cual se enmarca dentro de los requerimientos de la Municipalidad en los términos acordados, además, reúne las condiciones necesarias para estimarlo apto por parte del Municipio y considerando la necesidad de contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad con la empresa antes mencionada

Lo anterior conforme consta en certificado, emitido por el Jefe del Departamento de Construcción y Aguas, que acredita que **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, tiene contrato vigente con el municipio por el servicio de "Ejecución de Obras Civiles de Pavimentación en Espacios Públicos de la Comuna de Las Condes, bajo la modalidad de Precios Unitarios, según ID-N° 2560-33-LP13 del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), reúne las condiciones necesarias, en razón de la experiencia comprobada y suficiente, obtenida en anteriores contrataciones de servicio con el municipio

Que por lo que se ha venido expresando, en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7, letra a) del citado reglamento de la Ley N°19.866, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, autoriza a proceder mediante trato directo, cuando se trate de una necesidad de contratar servicios conexos, respecto a un contrato suscrito con anterioridad.

Por tanto, la necesidad de la Municipalidad requiere contratar el servicio conexo para ejecutar trabajos para Obras de Protección Evacuación de aguas lluvias del Condominio viviendas sociales Las Condesas V, a ejecutar en terreno municipal de la Media Luna, ubicada en Nueva Bilbao 12.600, fin de calle al oriente.

2.- **CONTRATASE** a la empresa **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, representada por el Sr. Marcos Fuentes, Rut: [REDACTED], ambos con domicilio en la calle Perpetua Freire N° 90, Comuna de La Florida, Santiago, Región Metropolitana, para prestar el servicio "Obras de protección y evacuación de aguas lluvias, del Condominio de viviendas sociales Las Condesas V, de la Comuna de Las Condes, de acuerdo a cotización adjunta y Certificado del Departamento de Construcción y Aguas de la Municipalidad de Las Condes; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

3.- Por la prestación del servicio indicado, la Municipalidad de Las Condes, pagará a **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, la suma de **984.972 UTM equivalente a \$ 45.762.784 del mes de abril del 2017, IVA incluido**, que se pagará, previa presentación de la factura visada por el Departamento de Construcción y Aguas, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- El plazo para la ejecución del servicio contratado será de 60 días corridos a contar de la fecha de notificación del presente Decreto de contratación.

5.- El Departamento de Construcción y Aguas, será la Unidad Municipal encargada de supervisar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

6.- Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

7.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la orden de compra correspondiente, a la empresa mencionada en el Punto N° 1, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



8.- El gasto se imputará al Subtítulo: 31 Iniciativas de Inversión; Ítem 02 Proyectos; Asignación 004 Obras Civiles, del Proyecto de Inversión 901/2017.

9.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

10.- La municipalidad verificará que **Asfaltos Vergara S.A. RUT: 99.579.140-4**, se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad a lo establecido en el artículo 66 del decreto Supremo Nº 250 de fecha 9 de marzo de 2004.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO.)

OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda Atentamente A usted,



Distribución:

- Alcaldía
- Secplan
- Contraloría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Administración
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- DEPCO
- Oficina de Partes

